

Santolawa Ma Nivera

Gov. M. Bet. 1883

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Santolaxa de la Rivera ✠

Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIE-
TOS TRECE.

Existio yo el infra^{to} fiel & fecho, que haviendo recivido
la Constitucion de la monarquia Española el Señor Manuel Esté-
vez y P^a Ordinaria, de Santolaxa de la Rivera señalamos el día
Catorce de Octubre p.^a hacer su Solemne publicacion en el sitio
a costumbre; (se comenzó el año de mil ochoc^{tos} y trece) en el
que se leyó toda la Constitucion por mi en alto voz, a cuyo acto
siguió el repique de Campanas vivas, y otras demostraciones
de júbilo y alegría al de la publicacion, y reunidos todos los ve-
cinos en el día diez y ocho del mismo primero efectivo siguió
ante al de la Publicacion; en la Parrquia de Sta. Olaya de insin-
do lugar con asistencia con asistencia del Señor Rep^{on} y ofyante
se celebró una misa solemne en adon & gracias, se hizo por
el cura parrero una breve exortacion al unán al ofeto, se leyó
toda la Constitucion antes del ofertorio de la misa; y despues de
el concludida la misa todos los vecinos y el Clero pactamos
jurar^{to} vras la misma formula que pactó el decreto de
diez y ocho de marzo de mil ochoc^{tos} y trece, y en seguida se cantó
el Te Deum =

y para que así conste donde conbenga doy
el presente que firmo junto con el Señor Rep^{on} en dho lugar
de mil ochoc^{tos} y trece =

Man^{te} Guiz

Como Fiel & Fecho

Martin Montalvo